DIRECTIVA Nº 032 - 2007 - DINEBR/VMGP

IV CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN "LA HORA SIN DEMORA EN MI COMUNIDAD" DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA

1. FINALIDAD

Normar el proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria en el IV Concurso Nacional de Redacción "La hora sin demora en mi comunidad", mediante la aprobación de las Bases Generales del Concurso.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Promover en los estudiantes el desarrollo de la capacidad para redactar textos de diferente tipo, de manera original y creativa, sobre la puntualidad en el ámbito escolar, familiar, institucional o comunitario, como manifestación de respeto a los demás y condición que influye en las relaciones interpersonales.
- 2.2 Generar en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para la producción de textos escritos imaginativos y originales, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos disponibles.

3. ALCANCE

- Dirección Nacional de Educación Básica Regular
- Dirección de Educación Secundaria
- Direcciones Regionales de Educación
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 006 2006 ED
- Resolución Ministerial Nº 0712-2006-ED, Aprueba la Directiva para el inicio del Año Escolar 2007: "Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva".
- Resolución Ministerial Nº 0667-2005-ED, "Aprueba Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular - Proceso de Articulación.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El IV Concurso Nacional de Redacción "La hora sin demora en mi comunidad" está dirigido a todos los estudiantes de 1ro a 5to grados de Educación Secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país. Se ejecutará en todo el ámbito nacional entre el 01 de marzo y el 26 de octubre del presente año.
- 5.2. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación y Sede Central del Ministerio de Educación, de acuerdo a las etapas que comprende el concurso:



ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 3 de abril al 03 de agosto del 2007
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	Del 06 de agosto al 07 de setiembre del 2007
TERCERA ETAPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Del 10 de setiembre al 05 de octubre del 2007
CUARTA ETAPA	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Del 08 de octubre al 26 de octubre del 2007

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de 1ro a 5to grados de Educación Secundaria de las Instituciones-Educativas públicas y privadas del país, en dos categorías:

- a) Categoría A: 1° y 2° grados de Educación Secundaria
- b) Categoría B: 3°, 4° y 5° grados de Educación Secundaria.

6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

- 6.2.1. El tema del concurso abordará aspectos relacionados con la puntualidad en los ámbitos personal, familiar y comunitario, como manifestación de respeto a los demás. El tema se puede presentar como un testimonio de situaciones reales o en forma figurada o metafórica.
- 6.2.2. El concurso consiste en redactar un texto en prosa (relato, ensayo, artículo, cuento, leyenda, mito, entre otros) sobre el tema especificado en el numeral anterior.
- 6.2.3. Los procedimientos del concurso y los requisitos que deben reunir los trabajos se especifican en las Bases Generales del concurso.
- 6.2.4. En la primera y segunda etapa (II. EE. y UGEL) se seleccionarán los dos mejores trabajos de cada categoría, los mismos que pasarán a la etapa siguiente. En la tercera etapa (DRE) se seleccionará un ganador por cada categoría. En la etapa nacional, en la que los estudiantes clasificados escribirán un nuevo texto, se seleccionarán los cinco mejores trabajos de cada categoría, cuyos autores asistirán a la ceremonia de premiación.

6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 6.3.1. En cada una de las cuatro etapas se conformará un Comité Organizador (ver Bases del Concurso).
- 6.3.2. Cada Comité elegirá un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en las bases del Concurso.
- 6.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

6.4. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, claridad, corrección ortográfica y gramatical, cuyos indicadores se especifican en las bases del concurso.



6.5. DE LA PREMIACIÓN

- 6.5.1. Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores. En la etapa nacional, el Ministerio de Educación entregará los premios y pasajes para los dos estudiantes clasificados en cada Región (uno por categoría) y para sus respectivos profesores asesores.
- 6.5.2. Todos los autores, cuyos trabajos pasen a la etapa nacional, se harán acreedores a un diploma de honor.
- Los profesores asesores de los estudiantes clasificados a la etapa nacional recibirán una 6.5.3. Resolución de Felicitación. Los profesores asesores son los profesores de aula que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso.

7. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1 Son funciones de las instituciones Educativas:

- Promocionar y ejecutar el concurso en la institución educativa a su cargo, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que sus estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del concurso en la etapa que le corresponde.

7.2 Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del concurso en la etapa que le corresponde.

7.3 Son funciones de las Direcciones Regionales de Educación:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar al jurado calificador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores regionales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la DES sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del concurso en la etapa que le corresponde.

7.4 Son funciones de la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación – DES:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso Nacional.
- Designar al jurado calificador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores nacionales con los estímulos respectivos.
- 7.5 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse en contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria a los objetivos del evento.



7.6 Los cronogramas específicos de ejecución del concurso en cada nivel de gestión, serán emitidos por la autoridad correspondiente, designada en el numeral 5.2. de la presente Directiva, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO CALIFICADOR.
- 8.2. El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.
- 8.3. Todo lo no previsto en las bases del concurso será resuelto por las Comisiones Organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas.
- 8.4. Las bases del Concurso serán publicadas en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe)

Directora Nacional de Educación
Básica Regular

4